

Edicto No. SG - 3063 - 2022 RCOL

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 167-19 RCOL, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 825 - 2022 RCOL

Panamá, 18 de octubre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa decretada mediante la Resolución D 573-2022 RCOL de veintitrés (23) de mayo de 2022, contra el agente económico MINI SUPER JORGE YAU, hasta la suma de Trescientos Balboas (B/.300.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 200 y Artículo 168 de la Ley 38 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

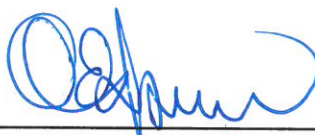
(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ

Director Nacional de Protección
al Consumidor



(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

